

RESOLUCIÓN No 2023-035-CGADMFO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
FRANCISCO DE ORELLANA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 primer inciso de la Constitución de la República, expresa: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”. (...);

Que, el artículo 264 ultimo inciso de la Constitución de la República señala: (...) “En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales”;

Que, la Comisión de Legislación, Control y Fiscalización emite su dictamen mediante oficio No GADMFO-CLCF-2023-005; en la cual se pronuncia: Una vez expuesto, conocido y analizado el proyecto de ordenanza que declara de propiedad horizontal el bien inmueble, lote de terreno urbano signado con el Nro. 23-C, manzana Nro. D-6; ubicado en la calle “Bolivar” entre “Avenida 9 de Octubre” y “6 de Diciembre”, barrio “Central”; ciudad El Coca, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, recomendando remitir dicha ordenanza para su aprobación en primera instancia en la próxima sesión; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) de ORELLANA CONCEJALES

RESUELVE:

Por unanimidad:

Aprobar en segunda instancia la ordenanza que declara de propiedad horizontal el bien inmueble, lote de terreno urbano signado con el Nro. 23-C, manzana Nro. D-6; ubicado en la calle “Bolivar” entre “Avenida 9 de Octubre” y “6 de Diciembre”, barrio “Central”; ciudad El Coca, cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

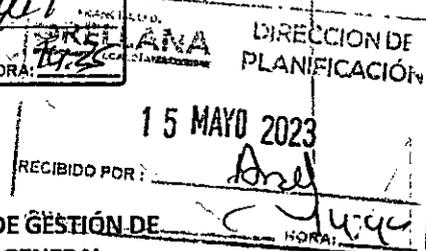
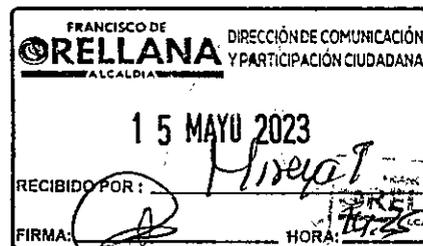
La presente resolución se notificará para los fines pertinentes a: Concejo Municipal, Procuraduría Síndica, Dirección de Comunicación y Participación Ciudadana, Dirección de Ordenamiento Territorial.

RAZÓN: Siento por tal que la presente resolución fue tomada en sesión extraordinaria de concejo, realizada el día 12 de mayo del 2023.



Firmado electrónicamente por:
SERGIO VINICIO
POVEDA VEGA

Abg. Sergio Vinicio Poveda Vega
SECRETARIO GENERAL.- QUE CERTIFICA



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE
SECRETARÍA GENERAL

Telf. 062999060 ext. 2040
Cel. 0990644415



www.orellana.gob.ec
www.orellanaturistica.gob.ec
Francisco de Orellana – Ecuador
Calle Napo 11-05 y Uquillas

